

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	006-2023
---	----------------	----------

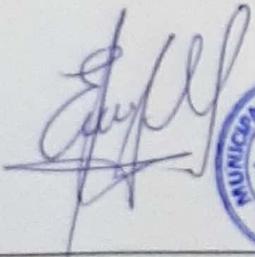
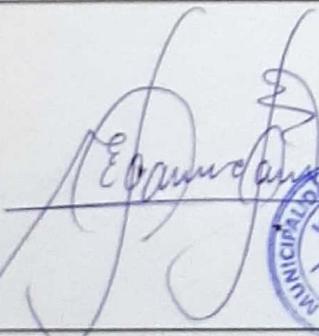
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
<p>En la ciudad de Huacullani, a los 18 días del mes de abril del 2023, en el local de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos a las 11:30 de la mañana el comité de selección, designado mediante la RESOLUCION ALCALDIA N° 080-2023-MDH/A, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2023-MDH/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES ADQUISICION DE INSUMO DE HOJUELA DE AVENA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES Y LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GR, PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACULLANI a fin de otorgar la buena pro</p>		

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	JUAN EPIFANIO CHOQUEHUANCA AROCUTIPA	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PUBLICOS
		Suplente			
Primer Miembro	ELVIS CABRERA MAMANI	Titular	X	Dependencia:	JFE DE AREA DE DEFENSA CIVIL Y GESTION DE RIESGOS
		Suplente			
Segundo Miembro	ROXANA ERIKA MAMANI VELASQUEZ	Titular	X	Dependencia:	JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
		Suplente			

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
Nombre o razón social del postor ganador		Monto adjudicado
<p align="center">CONSORCIO AGROINCA, INTEGRADO POR: (AGROINCA S.A.C., CON RUC N° 20542725703 Y PROCESADORA AGROINDUSTRIAL NUEVO IMPERIO E.I.R.L., CON RUC N° 20448603092).</p>		S/. 110,373.70

5	BASE LEGAL
<p>Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección y/o el Organó Encargado de Contrataciones, debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>	

6	ACUERDO ADOPTADO
Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

 	 	 
ELVIS CABRERA MAMANI	JUAN EPIFANIO CHOQUEHUANCA AROCUTIPA	ROXANA ERIKA MAMANI VELASQUEZ
Primer Miembro	Presidente	Segundo Miembro Suplente
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		